

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:05 horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García (se incorpora al finalizar el punto 2º del orden del día), D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. Julián Tecedor Rodríguez y D. Rubén Osés Fernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quorum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 7 de enero de 2016, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
12.12.2015	Ejercicio de acciones legales contra Isabel Cano García e Ignacio Menchaca Castellano por los daños y perjuicios originados por el colapso del inmueble del Bº Las Bodegas, nº 44.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal D. José Antonio Espinosa Pérez.

3.- OBRA DE REFORMA DE PLAZA SAN MARTÍN: APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRA.-

Se da cuenta de que en el Plan de Obras y Servicios Locales para el bienio 2015-16, anualidad de 2016, se encuentra incluida la obra de "Reforma de Plaza San Martín", de Entrena.

Visto el contenido de la Orden 27/2010, de 14 de mayo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la gestión del Plan.

Tras examinar los aspectos fundamentales del proyecto técnico, por unanimidad de los asistentes se acuerda lo que sigue:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico denominado "Reforma de Plaza San Martín", de Entrena, redactado por los Arquitectos Antonio Fernández Martín-Bilbatúa

y Carmen Fernández Díez del Corral, con un presupuesto de ejecución por contrata de 707.254,62 €.

Segundo.- Nombrar como directores de obras a los siguientes técnicos:

DATOS PERSONALES	TITULACIÓN
Antonio Fernández Martín-Bilbatúa	Arquitecto
Carmen Fernández Díez del Corral	Arquitecto
Raúl Crespo Jiménez	Arquitecto Técnico

Tercero.- Efectuar comunicación del presente acuerdo a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja a efectos de su supervisión técnica y posterior autorización para contratar, si procede.

4.- ACUERDO SOBRE INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL IREGUA.-

Teniendo en cuenta que por parte del Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja se ha comunicado la inminente puesta en servicio del sistema de abastecimiento de agua potable del Subsistema del Iregua, una vez finalice la fase de puesta en marcha de las obras e instalaciones, ejecutadas por la sociedad estatal Acuaes, por lo que se hace precisa la adopción de acuerdo al respecto por parte del pleno.

Dado que mediante acuerdo unánimemente adoptado por el Pleno en sesión de 29 de julio de 2014 se manifestó de modo expreso la intención de adherirse al mencionado sistema.

Vistas asimismo las incidencias de índole técnica detectadas durante el periodo de puesta en marcha y que han sido tratadas con el personal técnico designado por el Consorcio, algunas de las cuales están pendientes de subsanación para permitir una adecuada prestación del servicio.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Solicitar la prestación consorciada del servicio de abastecimiento de agua potable en alta desde el Subsistema Iregua, gestionado por el Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja, autorizándose el traslado del punto de toma de la concesión existente mientras este municipio permanezca integrado en el mismo.

Segundo.- Aceptar las condiciones de organización del servicio y económicas en que se basa la prestación, manifestando el compromiso de establecer en los presupuestos municipales consignación suficiente para atender el pago de las obligaciones económicas, con las siguientes salvedades:

- El Ayuntamiento de Entrena mantendrá las instalaciones propias del sistema de abastecimiento actual, con bombeo desde el río Iregua, por si en un futuro acordara el cese de la prestación consorciada por parte del Consorcio, según los plazos y formalidades requeridos, suponiendo dicha circunstancia el traslado del punto de toma de la concesión.
- El suministro de agua potable desde el Subsistema Iregua comenzará una vez se hayan subsanado por parte del Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja las incidencias técnicas respecto a los niveles (boyas, válvulas, etc.) del depósito regulador pequeño, depósito en que se efectúa la conexión del abastecimiento, tal como se acordó verbalmente con D. David Moreno en el mes de noviembre de 2015. De ese modo se conseguirá que el referido depósito no se vacíe en ningún momento aunque esté suministrando agua al depósito grande.

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CIERRE DE ALTADIS.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual Planta de Altadis en el Polígono de El Sequero en La Rioja es un importante centro de elaboración de cigarrillos en el ámbito nacional e internacional que tiene su origen en la primera fábrica de tabacos que se instaló en la ciudad de

Logroño el 14 de junio de 1890 y que fue adquirida por la compañía Imperial Tobacco Group PLC en el año 1990.

Se trata por tanto de una industria muy arraigada en nuestra Comunidad y que ha tenido relevancia a lo largo de los últimos 126 años en la economía y en la vida de La Rioja, que hoy día aún se mantiene.

El pasado día 19 de enero de 2016, la compañía Imperial Tobacco Group PLC (propietaria de Altadis) anunció de manera unilateral el cierre de la planta riojana.

Ante esta lamentable situación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, ACUERDA:

1º.- Manifiestar su profundo malestar por el anuncio de cierre injustificado de esta planta que da trabajo a 471 riojanos de manera directa.

2º.- Expresar la solidaridad y disposición de ayuda del Ayuntamiento de Entrena y el apoyo unánime y firme a todos los trabajadores afectados.

3º.- Apoyar a los sindicatos y a las administraciones en sus acciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de la empresa y a la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores.

4º.- Exigir a la empresa que reconsidere su decisión y replantee su viabilidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal D. Rubén Osés Fernández formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Sobre si la obra ejecutada en las instalaciones del frontón municipal es la recogida en el presupuesto en vigor para 2016. Por el Alcalde se responde en sentido afirmativo.
- Conveniencia de adquirir jaulas con candado para la guarda de materiales deportivos por los usuarios habituales de las instalaciones.
- Empresa que se encarga del mantenimiento de los semáforos existentes en el casco urbano de Entrena, siendo informado de que se lleva a cabo por parte de la empresa contratada por el Gobierno de la Rioja, así como del sistema de regulación existente.

Por D. Julián Tecedor se efectúan los siguientes ruegos:

- Instalación de pasos sobreelevados en la travesía de Entrena, sobre todo a la altura de la Plaza del Coso y de las Escuelas. Por el Alcalde se informa que se ha solicitado de modo reiterado en los últimos años, y que según información publicada por el Gobierno de la Rioja, se ha previsto su ejecución en el primer trimestre de este año.
- Comunica que la actividad de gimnasia rítmica no pudo llevarse a cabo en el lugar habitual, los bajos del C.S.C., por el montaje de escenario para la fiesta de los quintos.

D^a Guadalupe Rodríguez Simón se interesa por la situación del inmueble sito en el nº 24 de la calle Mayor, ya que su estado de conservación no es adecuado, siendo informada de que se está tramitando expediente declarativo de ruina.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla